

**ANEXO Nº 5 REGLAMENTO INTERNO ESCOLAR COLEGIO HUELEN**  
**PROTOCOLO CLASES, ENTREGA DE TAREAS Y EVALUACIONES ONLINE**  
**COLEGIO HUELÉN**

La prolongación del periodo de docencia no presencial ha llevado a la incorporación de nuevas herramientas digitales al proceso de enseñanza y aprendizaje. Para esto el Colegio ha implementado la plataforma GoogleClass y capacitado en ella tanto a profesoras como alumnas para el uso de las herramientas que esta ofrece.

Lo anterior nos ha llevado a desarrollar un Protocolo para clases y entrega de tareas y trabajos online, el cual se basa en los valores de la Responsabilidad, Honestidad y Respeto. Es importante considerar que cuando nos comunicamos virtualmente, también lo hacemos personalmente y por tanto debemos comportarnos de manera respetuosa.

El presente Protocolo forma parte del Reglamento Interno Escolar y busca promover el uso de las tecnologías de modo seguro, responsable y ético por todos los miembros de nuestra comunidad educativa, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales, debiendo mantener la confidencialidad y protección de los datos subidos a la plataforma y demás medios digitales institucionales del colegio. Utilizar tecnología es un privilegio que conlleva responsabilidades y reglas de comportamiento.

Protocolo:

## I.- Clases Online

El colegio podrá establecer y agendar clases online. Estas clases mantendrán las mismas características y exigencias de las clases presenciales.

- a) Las alumnas deberán conectarse a sus clases, utilizando la plataforma virtual estipulada por el Colegio, de acuerdo con las instrucciones que éste le entregue y según el horario establecido.
- b) Las alumnas deben asistir puntualmente, evitando inasistencias y atrasos. La profesora controlará la asistencia y registrará las ausencias en su cuaderno personal. Frente a la ausencia reiterada, la profesora dará aviso a la coordinación correspondiente, quien se pondrá en contacto con el apoderado.
- c) Aquella alumna que tenga algún problema de conexión, deberá informarlo oportunamente a la profesora, idealmente con anterioridad al inicio de la clase.
- d) Una vez conectadas las alumnas deberán saludar y estar visibles. Luego de que la profesora las salude y entregue las instrucciones, las alumnas deberán apagar los micrófonos a fin de evitar interferencias y mantener el silencio correspondiente para escuchar los contenidos e instrucciones impartidas por la profesora.
- e) Durante la clase, se deberá usar vestimenta adecuada; se prohíbe el uso de pijama o indumentaria que no esté de acuerdo con la seriedad de la clase. Tampoco estará permitido ingerir alimentos o bebidas durante el desarrollo de esta.
- f) La imagen de cada alumna deberá estar logeada con su nombre y primer apellido. No usar apodosos u otras denominaciones. Se podrá utilizar un fondo de pantalla que sea pertinente a la

seriedad de esta actividad pedagógica. En caso de que la alumna tenga que conectarse desde la cuenta de un familiar (hermanos, mamá o papá), debe avisarle a la profesora para que ésta sepa quién es y la admita en su clase.

- g) Durante todas las clases las alumnas deben mantener permanentemente una actitud de respeto hacia la profesora y sus compañeras. Las alumnas en sus intervenciones orales o escritas (mensajes) deben utilizar un vocabulario respetuoso, breve y formal, acorde a la clase.
- h) Las alumnas solo podrán abandonar la clase online cuando la docente haya finalizado la clase.
- i) Se prohíbe a las alumnas enviar mensajes, dibujos, imágenes y fotos a sus compañeras durante el transcurso de la clase.
- j) Se prohíbe el acceso a la clase online de personas ajenas al curso al que se le está impartiendo, las alumnas no deben compartir su información personal, códigos de clases ni claves personales. La contravención a esta norma será considerada falta gravísima.
- k) Durante una clase, el uso del celular queda estrictamente prohibido, a menos que, haya sido autorizado expresamente por la profesora. La contravención a esta norma será considerada como falta.
- l) Está estrictamente prohibido grabar o tomar fotos a las profesoras y a sus compañeras durante el desarrollo de las clases, al igual que hacer “captura de pantalla”. El no respeto de esta norma, será considerada una falta gravísima de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de nuestro Reglamento Interno Escolar y se le aplicarán las sanciones correspondientes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 del mismo Reglamento.
- m) No está permitido compartir y/o difundir fotos, audios, archivos, clases realizados por las profesoras sin su consentimiento y del Consejo de Dirección del Colegio. El material y las clases son de propiedad del Colegio.
- n) Las alumnas no podrán rayar la pantalla. Solo podrán intervenir en ella, cuando la profesora así lo autorice. El no cumplimiento de esta norma será considerado como falta grave de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de nuestro Reglamento Interno Escolar y se le aplicarán las sanciones correspondientes de conformidad a lo dispuesto en el artículo 71 del mismo Reglamento.

## II.- Entrega de Tareas y Trabajos.

- a) Durante el desarrollo de los objetivos de aprendizaje, y para medir avances y poder retroalimentar formativamente, las profesoras podrán exigir a las alumnas el desarrollo de tareas y trabajos que las alumnas deberán realizar según las instrucciones y dentro del plazo establecido.
- b) Estos trabajos deberán ser subidos a la plataforma definida por el colegio dentro del plazo y forma señalados.
- c) En caso que alguna alumna tenga dificultad de conexión o de cualquier naturaleza que le impida la entrega virtual de su trabajo o tarea, deberá informarlo a la brevedad mediante correo electrónico a la profesora y de forma anticipada a la fecha de la entrega o apenas se reestablezca la conexión.
- d) En caso que una alumna no entregue un trabajo dentro del plazo establecido y sin dar cumplimiento a la letra c) precedente, tendrá un nuevo plazo fijado por la profesora con una escala de exigencia del 70%. Lo anterior es considerando que, para el Colegio, la

responsabilidad es un valor que se encuentra establecido como tal en el Reglamento Interno.

### III.- Evaluaciones Online.

El Colegio podrá realizar evaluaciones digitales, equivalentes a pruebas, usando la plataforma dispuesta por el Colegio. Dichas evaluaciones serán informadas con anticipación a su realización tanto a las alumnas como a sus apoderados.

- a) Las alumnas deberán responder las pruebas dentro del plazo y en la forma establecida por la profesora.
- b) Para el desarrollo de la prueba la alumna deberá mantener una conducta y comportamiento intachable, tal como si se tratara de una prueba presencial en el Colegio.
- c) Se prohíbe el uso del celular o cuadernos en el desarrollo de la prueba, salvo que dentro de las instrucciones entregadas por la profesora se permita su uso.
- d) En caso de copia o plagio se seguirá lo dispuesto en el Anexo N°1 del Reglamento de Evaluación y Promoción del colegio en concordancia con las medidas disciplinarias contempladas en el Reglamento Interno Escolar. Lo anterior es considerando que, para el Colegio, la honestidad es un valor que se encuentra establecido como tal en el Reglamento Interno.
- e) En Primer Ciclo, considerando la edad de las alumnas y su menor autonomía, las evaluaciones y su envío digital, serán debidamente avisados a los apoderados por las profesoras jefe, quién entregará las instrucciones necesarias para su realización.

### IV.- Normas Generales.

- a) Se prohíbe subir archivos, anunciar, viralizar información o transmitir cualquier contenido ilegal, amenazador, abusivo, malicioso, agravante, difamatorio, vulgar, obsceno, pornográfico, invasivo de la privacidad, odioso, racial o étnicamente inaceptable y/o cualquier otros que generen responsabilidades civiles y penales;
- b) Se prohíbe realizar actos ilegítimos que generen responsabilidades civiles o penales,
- c) Se prohíbe suplantar la identidad de una persona o institución o falsear su registro con una persona o entidad;
- d) La contravención a las prohibiciones señaladas precedentemente serán consideradas faltas gravísimas y se sancionarán de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno para este tipo de faltas.
- e) Se considerará que escribir todo con mayúsculas es como gritar y, además, dificulta la lectura.
- f) Los espacios virtuales dispuestos por el Colegio solo serán para cuestiones académicas.
- g) El Reglamento Interno del colegio tiene plena aplicación aún en el contexto de clases virtuales y el presente Protocolo para todos los efectos se entiende como parte de dicho Reglamento.

#### IV.-Sanciones.

Es importante recordar, que las sanciones para las conductas señaladas en este protocolo serán las mismas que contempla el Reglamento Interno del Colegio, de acuerdo con la calificación de la falta y circunstancias particulares.